



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-A-MDP/LC

Pichari, 03 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 018-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 27 de enero del 2021, Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Informe N° 0044-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 26 de enero del 2021, del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe N° 026-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 22 de enero del 2021 del director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, Informe N° 038-2020-MDP/GI/WLB-G de fecha 14 de enero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, Informe N° 019-2021-MDP/OPMI de fecha 21 de enero del 2021, del director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público".

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Que, mediante el Informe N° 038-2020-MDP/GI/WLB-G de fecha 14 de enero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la modificación presupuestal del IOARR: "Construcción de red de alcantarillado en el (la) sistema de alcantarillado de las 09 asociaciones de vivienda de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2499365, manifestando que es un proyecto de necesidad que cumple con la mejora en la calidad de vida de los pobladores de las 9 asociaciones de vivienda

Que, a través del Informe N° 019-2021-MDP/OPMI y el Informe N° 026-2021-MDP/OPMI/EHU-D. del director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Evert Huamani Ucharima, informa la priorización y procedencia de la modificación presupuestal a través de habilitación y anulación para la asignación presupuestal del IOARR: "Construcción de red de alcantarillado en el (la) sistema de alcantarillado de las 09 asociaciones de vivienda de Pichari; distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2499365;

Que, a través del Informe 0044-2021-MDP-OPP-DIR, el director de la oficina de planeamiento y presupuesto, Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía propone y da opinión favorable para la modificación presupuestal para la ejecución del IOARR: "Construcción de red de alcantarillado en el (la) sistema de alcantarillado de las 09 asociaciones de vivienda de Pichari del distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2499365; por el monto de S/. 1,287,476.52





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, a través de la Opinión Legal N° 018-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, el Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, mencionado que, estando las opiniones favorables de las áreas competentes de la entidad, es procedente la modificación presupuestaria vía créditos y anulaciones para el IOARR: "Construcción de red de alcantarillado en el (la) sistema de alcantarillado de las 09 asociaciones de vivienda de Pichari del distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2499365;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la modificación presupuestal para ejecución del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS 09 ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2499365, por el monto de S/. 1,287,476.52, según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
102	2499365	IOARR: "Construcción de red de alcantarillado en el (la) sistema de alcantarillado de las 09 asociaciones de vivienda de Pichari del distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2499365.	S/. 1,287,476.52	
0002	2472873	"Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el puesto de Salud Quisto Central I-2 Centro Poblado de Quisto Central del distrito de Pichari - La Convención - Cusco".		S/. 1,287,476.52
TOTAL			S/. 1,287,476.52	S/. 1,287,476.52

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC
GM
GI
OSLP
OPF
OPM
OAF
AL
Pag Web
Archivo

